



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 MAR 2009

Expte. N° 2.556/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la CPN Gilda Carina LÓPES, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para continuar con el cursado de la carrera de postgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública", que se dicta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 010/09 de fecha 19 de marzo de 2009, mediante el cual aconseja otorgar a la citada agente, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 1.715,00), para el cursado durante el año 2009 de la citada carrera, con el compromiso de presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también cumplir con las condiciones que establece el art. 3 de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.-

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la CPN Gilda Carina LÓPES, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 1.715,00) del Fondo de Capacitación PAU, para solventar gastos del cursado durante el año 2009, de la carrera de postgrado: "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública", que dicta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago de las cuotas como así también cumplir con las condiciones que establece el artículo 3° de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que esta ayuda es la única a otorgarse durante el 2009 a la CPN Gilda Carina LÓPES.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

0229-09